



LVIII

Congreso General Extraordinario
Unidad Iztapalapa

7, 8 y 9 DE NOVIEMBRE DE 2024

**VIOLACIÓN A LA CLÁUSULA 18 POR EL DESPLAZAMIENTO
DE MATERIA DE TRABAJO Y VIOLACIONES POR
LA REPETICIÓN DE CONTRATACIONES POR TIEMPO
INDETERMINADO PARA PROFESORES DE UEA:
“TALLER DE LITERACIDAD ACADÉMICA” Y “TALLER
DE INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN”
EN LA UNIDAD CUAJIMALPA**

GIC-Cuajimalpa
Responsable de Asuntos Laborales. Karla Vizcarra
Responsable de Organización y Propaganda. Emmanuel López
Responsable de Asuntos Académicos y Educación. Daniel Sandoval
Asesora Académica. Leticia Arregui

LVII Congreso Extraordinario

4. Discusión y análisis del pliego de demandas para la correspondiente revisión salarial del 1° de febrero del 2025.

C) Violaciones al CCT. Robo y desplazamiento de materia de trabajo. Acuerdo 06/2019.

Violación a la cláusula 18 por el desplazamiento de materia de trabajo y violaciones por la repetición de contrataciones por tiempo indeterminado para profesores de UEA: “Taller de literacidad académica” y “Taller de interpretación y argumentación” en la Unidad Cuajimalpa

El desplazamiento de materia de trabajo por contrataciones por honorarios en el Centro de Escritura y Argumentación

Todos los planes de estudios de las licenciaturas ofrecidas por los distintos departamentos académicos de nuestra unidad incluyen dos UEA destinadas a mejorar las habilidades y las herramientas de lectura y escritura de nuestros estudiantes, estas son “Taller de literacidad académica” y “Taller de interpretación y argumentación”. Conforme a lo anterior, la construcción de dichas herramientas y capacidades constituye una función de trabajadores base necesaria para el adecuado desempeño de los estudiantes a lo largo de su formación profesional.

Por otro lado, no solamente es una función de profesores ordinarios de carrera, pues, debido a su complejidad, la construcción de herramientas y capacidades de lecto-escritura implica las funciones coadyuvantes de figuras como ayudantes de licenciatura y de posgrado, así como también de personal contratado como técnico académico. Lo anterior para dar el seguimiento debido a la formación de los estudiantes durante su carrera, más allá de que las UEAs mencionadas se imparten durante el primer y el segundo trimestre de cada licenciatura.

Sin embargo, estas funciones, que tienen un carácter permanente y vinculado al contenido curricular de los planes de estudios de nuestra unidad, en la unidad Cuajimalpa, se han venido desarrollando por personal irregular contratado bajo la figura de prestadores de servicios profesionales. Lo anterior conforme al oficio SC.700.24, en el cual la secretaria de unidad anuncia la contratación por prestación de servicios profesionales del personal que se detalla en la siguiente tabla:

Nombre	Duración	Puestos que desplaza	Funciones que desplaza
Adriana Citlali Padrón Pérez	21 de octubre al 20 de diciembre de 2024	Profesor Técnico Académico Ayudante	Profesor: confección y realización de cursos; asesorías, elaboración de materiales. Técnicos académicos: revisión y capacitación técnica a los estudiantes Ayudantes: funciones coadyuvantes con el desarrollo de las funciones de docencia e investigación
Aldo Hernández Zúñiga	21 de octubre al 20 de diciembre de 2024	Profesor Técnico Académico Ayudante	Profesor: confección y realización de cursos; asesorías, elaboración de materiales. Técnicos académicos: revisión y capacitación técnica a los estudiantes Ayudantes: funciones coadyuvantes con el desarrollo de las funciones de docencia e investigación
Diego Armando Rodríguez Cortés	21 de octubre al 20 de diciembre de 2024	Profesor Técnico Académico Ayudante	Profesor: confección y realización de cursos; asesorías, elaboración de materiales. Técnicos académicos: revisión y capacitación técnica a los estudiantes Ayudantes: funciones coadyuvantes con el desarrollo de las funciones de docencia e investigación
Fernando Rubio Fuentes	21 de octubre al 20 de diciembre de 2024	Profesor Técnico Académico Ayudante	Profesor: confección y realización de cursos; asesorías, elaboración de materiales. Técnicos académicos: revisión y capacitación técnica a los estudiantes Ayudantes: funciones coadyuvantes con el desarrollo de las funciones de docencia e investigación

José Guadalupe Gilberto López Rodríguez	21 de octubre al 20 de diciembre de 2024	Profesor Técnico Académico Ayudante	Profesor: confección y realización de cursos; asesorías, elaboración de materiales. Técnicos académicos: revisión y capacitación técnica a los estudiantes Ayudantes: funciones coadyuvantes con el desarrollo de las funciones de docencia e investigación
María Itzel Calderón Corona	21 de octubre al 20 de diciembre de 2024	Profesor Técnico Académico Ayudante	Profesor: confección y realización de cursos; asesorías, elaboración de materiales. Técnicos académicos: revisión y capacitación técnica a los estudiantes Ayudantes: funciones coadyuvantes con el desarrollo de las funciones de docencia e investigación
Madai Ramírez Cisneros	21 de octubre al 20 de diciembre de 2024	Profesor Técnico Académico Ayudante	Profesor: confección y realización de cursos; asesorías, elaboración de materiales. Técnicos académicos: revisión y capacitación técnica a los estudiantes Ayudantes: funciones coadyuvantes con el desarrollo de las funciones de docencia e investigación
Marta Daniela Rivera Guerrero	21 de octubre al 20 de diciembre de 2024	Profesor Técnico Académico Ayudante	Profesor: confección y realización de cursos; asesorías, elaboración de materiales. Técnicos académicos: revisión y capacitación técnica a los estudiantes Ayudantes: funciones coadyuvantes con el desarrollo de las funciones de docencia e investigación

Contrataciones por tiempo determinado de profesores que imparten Taller de literacidad académica y Taller de interpretación y análisis

Aunado al desplazamiento de materia de trabajo que se describió en el punto anterior, ocurre una segunda violación al contrato colectivo, en esta ocasión a la cláusula 109. Lo anterior debido a que, en su mayor parte, las UEAs mencionadas son impartidas por profesores contratados por tiempo determinado, lo anterior conforme a carga docente de los trimestres 23-O y 24-O de los departamentos académicos de nuestra unidad, que demuestran que, por dos años consecutivos, en la mayor parte de las licenciaturas dichas UEAs fueron impartidas por profesores por tiempo determinado, los cuales contratados formalmente para sustituir a trabajadores académicos por tiempo indeterminado, en los hechos cubren necesidades permanentes. Lo anterior es indicativo de que se cubren necesidades permanentes a través de contratos temporales, violentando tanto los derechos de los trabajadores académicos contratos por tiempo determinado para impartir dichas UEAs, como también las condiciones generales de trabajo pactadas bilateralmente.

Propuesta para resarcir las violaciones

Abrir 2 plazas de profesor ordinario de carrera de tiempo completo por tiempo indeterminado por departamento académico para impartir las UEAs de Taller de Literacidad académica y Taller de interpretación y argumentación; así como para generar proyectos de investigación y dirigir el seguimiento adecuado con relación a la construcción de las herramientas de lecto-escritura del alumnado de nuestra unidad.

Abrir 2 plazas de ayudantes de posgrado por departamento académico para coadyuvar con las tareas de docencia e investigación relacionadas tanto con el contenido de las UEAs mencionados como con el seguimiento de la construcción de las herramientas relacionadas con la lectura y escritura académica.

Abrir 1 plaza de técnico académico por departamento académico para realizar las tareas técnicas relacionadas con las tareas de docencia e investigación relacionadas tanto con el contenido de las UEAs mencionados como con el seguimiento de la construcción de las herramientas relacionadas con la lectura y escritura académica.

Analizar la pertinencia de crear una Coordinación Académica, adscrita al departamento de Humanidades, que tenga como objetivo coordinar las funciones de docencia e investigación del personal académico dedicado tanto a los contenidos de las UEAs mencionados como con el seguimiento de la construcción de las herramientas relacionadas con la lectura y escritura académica.

Resumen

En la Unidad Cuajimalpa se presentan dos violaciones al contrato colectivo de trabajo en materia de formación en la lectura y escritura del español. La primera se deriva de la contratación de profesores por tiempo determinado de forma repetida para satisfacer demandas docentes y de investigación permanentes: la impartición de las UEAs “Taller de Literacidad académica” y “Taller de interpretación y argumentación”. La segunda violación por desplazamiento se produce con la creación y funcionamiento del Centro de Escritura y Argumentación, cuyas funciones consisten en el desarrollo, durante la vida académica de las y los estudiantes, de las habilidades lingüísticas objeto de las UEAs mencionadas, de manera que constituye la realización de funciones académicas –de docencia e investigación– y no una función administrativa. Para resarcir y evitar la repetición de esta violación, proponemos la creación de una Coordinación Académica de Escritura y Argumentación, la cual agrupe tanto a los profesores de carrera ordinarios dedicados a las UEAs mencionadas, como al personal académico necesario para coadyuvar con sus funciones de docencia e investigación, en particular ayudantes de licenciatura y de posgrado, y Técnicos académicos.